

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2021

VISTO la propuesta de una adecuación reglamentaria al Régimen de las Designaciones Docentes en Interinatos y Suplencias, presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos, EXPEDIENTE S-548/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, desde las distintas Unidades Académicas se ha expresado la necesidad de brindar una solución a las designaciones docentes en interinatos o suplencias vencidas cuando los Consejos (Superior y Académicos) no pudieron sesionar debido a la situación epidemiológica y las medidas sanitarias que se adoptaron en el marco de la pandemia.

Que, ante tal situación excepcional desde el Estado Nacional se ordenó la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre el 20 de marzo al 29 de noviembre del año 2020, disposición ésta a la que nuestra Universidad adhirió a través de sucesivos actos administrativos.

Que, dada la imposibilidad de dictar las renovaciones correspondientes por las razones apuntadas, las Resoluciones de Interinatos o Suplencias en muchos casos mantuvieron su vigencia durante el período en que los plazos estaban suspendidos, e incluso más allá hasta los primeros meses de este año.

Que, se tendrá presente también, que muchas de esas designaciones estaban condicionadas a la cobertura del cargo correspondiente mediante el procedimiento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos de Docentes Auxiliares de la U.N.Ju., trámite que tampoco pudo ser concluido por las razones apuntadas.

Que, la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, ampliar por única vez la vigencia de tales designaciones hasta el 31 de marzo del corriente año, habilitando además a cada Consejo Académico para que también fundado en razones de emergencia sanitaria y epidemiológica puedan prorrogar tales designaciones desde esta fecha hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la cobertura del cargo por el procedimiento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos de Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Jujuy, lo que ocurra antes.

Que a fs. 2 vta. la Secretaría Legal y Técnica informa que no existen obstáculos legales para avanzar en la propuesta presentada, debiendo remitirse las actuaciones al Consejo Superior de la UNJu.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el tema, se constituye en comisión y resuelve aprobar la presente por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ampliase hasta el **31 de marzo de 2021**, las designaciones Docentes en **INTERINATOS** o **SUPLENCIAS** vencidas en el período en que los Consejos (Superior y Académicos)

no pudieron sesionar debido a la situación epidemiológica y las medidas sanitarias que se adoptaron en el marco de la pandemia.

ARTÍCULO 2º: Habilitase a los **Consejos Académicos de las Facultades**, para que también fundado en razones de emergencia sanitaria y epidemiológica puedan prorrogar tales designaciones desde el **1 de abril de 2021** hasta el **31 de marzo de 2022** o **hasta la cobertura del cargo por el procedimiento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos de Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Jujuy**, lo que ocurra antes.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb